

Córdoba, 10 ABR 2013

VISTO:

El alta de la Prof. Marisa Restiffo, Legajo 35788, en su cargo de profesora adjunta de semidedicación como Coordinadora del Área Artes del Ciffyh, a partir del 1º de mayo del corriente año, fecha a partir de la cual se deja sin efecto la licencia sin sueldo oportunamente otorgada; Y

CONSIDERANDO:

Que desde el 18 de marzo del corriente año, por art. 2º de la Res. HCD N° 0038/13, se afectó el cargo mencionado en el VISTO, a la designación del Prof. Mario Costamagna como Adjunto a cargo de *Práctica Instrumental III* del Dpto. de Música;

Que por lo tanto y para asegurar la continuidad del desempeño del Prof. Costamagna en la citada cátedra en las condiciones en que se viene desarrollando durante el presente ciclo lectivo, se hace necesario afectar otra partida a partir del 1º de mayo de 2013;

Que desde el 1º de mayo de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2013 se dispondrá de la partida de profesor adjunto semidedicado, vacante por licencia por cargo de mayor jerarquía de la Lic. Mónica Mercado (Res. Decanal N° 90/13);

Que por expediente 0015725/13 la Secretaría Académica informa que, previo acuerdo de los Directores Disciplinarios de los Dptos. de Artes Visuales y de Música, se decidió afectar dicha partida a la designación del Prof. Costamagna durante el plazo indicado;

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

Ad referéndum del HCD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Art. 2º de la Res. HCD N° 0038/13 sólo en lo referido al plazo final de designación del Prof. Mario Costamagna y a la partida afectada a tal fin, para que **donde dice:**

"DESIGNAR, en calidad de interino, al Prof. Mario COSTAMAGNA, Lego 26887, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva a cargo de la cátedra Práctica Instrumental III del Opto. De Música, a partir del 18 de Marzo de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014. (Afectando partida vacante por licencia de M. Restiffo- Área Artes del CIFFyH)." **Diga:** *"DESIGNAR, en calidad de interino, al Prof. Mario COSTAMAGNA, Lego 26887, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva a cargo de la cátedra Práctica Instrumental III del Opto. De Música, a partir del 18 de Marzo de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2013. (Afectando partida vacante por licencia de M. Restiffo- Área Artes del CIFFyH hasta el 30 de abril de 2013 y partida vacante por licencia de Mónica Mercado- Dpto. Artes Visuales, desde el 1º de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2013).*

ARTÍCULO 2º: Modificar el Art. 3º de la Res. HCD N° 0038/13 sólo en lo referido al plazo final de la licencia sin sueldo concedida al Prof. Mario Costamagna en el cargo de Prof. Adjunto simple de Práctica Instrumental III, para que **donde dice:** *"hasta el 31 de Marzo de 2014"*, **diga:** *"hasta el 30 de septiembre de 2013"*.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico, notificar al interesado, comunicar al Dpto. de Música, al Dpto. de Artes Visuales y al Dpto. de Personal y Sueldos a sus efectos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°:

0106

SS

Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukeison
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba